

Congelan diputados 30 iniciativas contra reclutamiento de menores

Crimen. Son propuestas de esta misma Legislatura y plantean penas que van de 20 a 140 años de prisión; Redim calcula que hay hasta 250 mil en riesgo por su contexto socioeconómico **FERNANDO DAMIÁN, CDMX, PÁGS. 6 Y 7**

Crimen organizado

Congelan diputados 30 iniciativas contra reclutamiento de menores

Reportaje

FERNANDO DAMIÁN
CIUDAD DE MÉXICO

La Cámara de Diputados mantiene “congeladas” al menos 30 iniciativas, presentadas durante la actual Legislatura, para tipificar el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte del crimen organizado, y sancionar este delito con penas que van de 20 a 140 años de prisión.

MILENIO publicó el lunes que el gobierno federal tiene como prioridad para los próximos cuatro años frenar el reclutamiento de menores de edad, según se estipula en el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2025-2030 (Pronapinna).

La Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) estima que entre 145 mil y 250 mil niñas, niños y adolescentes enfrentan el riesgo de ser reclutados por la delincuencia organizada, debido al contexto socioeconómico en el que se desenvuelven.

Legisladores de todos los grupos parlamentarios han señalado la urgencia de castigar a quien enliste, contrate o rapte a menores de edad para obligarlos a participar en delitos, actividades ilícitas o acciones armadas, pero hasta el momento no ha prosperado ninguna de esas propuestas.

Sin embargo, en entrevista con MILENIO, la presidenta de la Cámara de Diputados, Kenia López Rabadán, confió en la dis-

posición de las fuerzas políticas para construir acuerdos y aprobar la reforma contra el reclutamiento criminal de niñas, niños y adolescentes en el próximo periodo ordinario de sesiones.

“Claramente hay un reclutamiento forzado de jóvenes, de adolescentes, y eso se debe detener. Espero que podamos construir el acuerdo para que, en el periodo que inicia en febrero, este dictamen se apruebe, se vaya a la colegisladora y después sea un derecho vigente en beneficio de las familias en México”, subrayó la legisladora de Acción Nacional y proponente de una iniciativa en la materia.

Sostuvo que la reforma debe considerar los aspectos preventivo y punitivo para evitar el alistamiento de los jóvenes, pero también para sancionar con todo rigor a quienes, en su caso, los recluten y obliguen a delinquir.

El apremio para tipificar en el Código Penal Federal y castigar el reclutamiento de menores por parte de la delincuencia organizada cobró nuevamente fuerza tras el asesinato del alcalde de Uruapan, Carlos Manzo, el pasado 1 de noviembre, a manos de Víctor Manuel Ubaldo, un joven de 17 años identificado por la fiscalía de Michoacán como sicario del Cártel Jalisco Nueva Generación.

“Es la actitud criminal a través de obligarlos a hacer un acto delictivo, como ha quedado claro en varios casos como el de Carlos Manzo. Diecisiete años, o sea, a lo mejor ese joven fue reclutado de esa manera. ¿Cuántos menores de edad o jóvenes son usados por la delincuencia?”

“Hay que ponerle un alto a la sangría de nuestros jóvenes usados por el crimen organizado”, exigió el diputado Ricardo Mejía, del Partido del Trabajo, promotor de otra de propuesta.

El legislador coahuilense aseguró que la Comisión de Justicia prevé convocar a sus integrantes en enero para discutir las propuestas y establecer ya el tipo penal de reclutamiento forzado de menores de edad por parte de las organizaciones delictivas.

“¿Esto contra quién va? Contra las organizaciones criminales que, a través de redes sociales, falsas ofertas de trabajo o cualquiera que se puede utilizar para engañar y luego forzar a la juventud, los reclutan y los convierten después en informantes, halcones, sicarios de la propia criminalidad”, señaló.

Cárcel vitalicia

Entre las 30 iniciativas “congeladas” para tipificar y sancionar el reclutamiento criminal de menores destaca por su severidad la presentada por el diputado panista Héctor Saúl Téllez y respaldada por su grupo parlamentario para castigar el delito hasta con 140 años de prisión.

“Comete el delito de reclutamiento ilícito el que utilice, enliste, reclute, contrate, incorpore, capte, ingrese, admita o rapte, exija, obligue, force o coaccione a participar directa o in-



directamente en la comisión de uno o varios delitos, actividades ilícitas o violentas, hostilidades o acciones armadas, a niños, niñas y adolescentes. Por tal hecho se impondrán de 80 a 140 años de prisión”, plantea el panista.

Con diversos matices en la definición del tipo penal y diferencias en las penalidades propuestas, legisladores como el coordinador del grupo parlamentario del PRI, Rubén Moreira; la lidereza de la bancada de Movimiento Ciudadano, Ivonne Ortega; la diputada Margarita Zavala, de Acción Nacional; Naty Jiménez, de Morena; Felipe Delgado Carrillo, del PVEM, además de Kenia López y Ricardo Mejía, entre otros, han presentado sus respectivas iniciativas en la materia a la espera de dictamen en comisión y discusión en el pleno.

Focos rojos

En su audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el pasado 20 de noviembre en Miami, Florida, la Red por los Derechos de la Infancia en México advirtió que, de acuerdo con investigaciones realizadas en 2021 y actualizadas en 2025, entre 145 mil y 250 mil niñas, niños y adolescentes se encuentran en riesgo de ser reclutados o utilizados por grupos de la delincuencia organizada en México.

“El reclutamiento ocurre principalmente en territorios donde la violencia y la impunidad se han normalizado. Los estudios de Redim muestran patrones comunes en Veracruz, Michoacán, Ciudad de México, Puebla, Chiapas, Estado de México y Jalisco, donde confluyen pobreza, abandono escolar, violencia familiar, presencia armada y ausencia de garantías de protección”, advirtió.

La organización acusó que México carece de una política pública integral, sostenida y especializada para prevenir, identificar, atender y reparar el daño a las víctimas de reclutamiento.

Destacó, además, que el marco normativo vigente tampoco reconoce esta actividad como un delito autónomo, ni garantiza que estos menores sean reconocidos como víctimas.

Ante esta situación, la Redim pidió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos avanzar en una recomen-

dación para instar al Estado mexicano a tipificar el delito de reclutamiento, establecer rutas de prevención e identificación temprana y adoptar un programa nacional de desvinculación y reparación integral. —



Las propuestas son de esta Legislatura y plantean sanciones que van de 20 a 140 años de prisión; Redim estima que entre 145 mil y 250 mil niños están en riesgo por el contexto de violencia, pobreza e impunidad en el que viven



Infantes de hasta 14 años integran las guardias comunitarias en Chilapa, Guerrero, en una imagen de 2020. OMARFRANCO

